

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° UNO de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 del CMCPBB, designado en autos "BARRAGAN HORACIO ELOY S/Quiebra" Expte. 18.074. Rematará el día 12 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en el domicilio de Avda. Moreno N° 467 1° Piso de la ciudad de Tres Arroyos el 100% de un inmueble sito en calle Brandsen N° 586 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, Matrícula N° 36.041, (108) Nom. Catras: Circ. I, Sec. B, Mza. 46-B, Parc. 14-B, Partida (108) 31987, con la base de \$ 650.000. Seña 20%, Comision 5%, más Aportes Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda Impuestos Municipales y Provinciales. La propiedad se encuentra desocupada. Para visitas el día 11 de abril de 2018 de 10 hs. a 12 hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado en Arts. 580 y 581 del CPCC. Asimismo, se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta al Sr. Secretario, los que serán retirados por la martillero un día antes del remate y abiertos al iniciarse el mismo, debiendo estar presente el oferente si lo hubiere. Tres Arroyos, 7 de marzo de 2018. Hernando A. A. Ballatore Abogado Secretario.

C.C. 2.345 / mar. 15 v. mar. 21

### DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Maipú, Secretaría única, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) Rematará, EL 28 DE MARZO DE 2018, A LAS 11 HS., hs. en Castelli 263 Dolores, dos bienes inmuebles, ubicados en la Ruta Nacional N° 2 y calle Lavalle, de Maipú que se designan catastralmente como: 1°) Cir. I; Sec. b Mz. 6d Parc. 5 Matrícula 4349 de Maipú, unificada catastralmente con el bien inscripto en la Matrícula 4350 de Maipú cuyos datos son Cir. 1; Sec. B. Mz.6d Pc. 5b y 2°) Cir. 1; Sec. B; Mz 6d. Parc. 4g Matrícula 4348 del Partido de Maipú. Condiciones: base: Bien 1) \$ 1.000.000. Bien 2) \$ 1.200.000. Sellado 1,20%; Seña 30 %; Honorarios 4% c/p. mas 10% aporte previsional, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado actuante. Queda prohibida la cesión de boleto y la compra en comisión. Si no hubiere postores se rematará el 4/4/18 hs. 11 con base de Bien 1) \$ 750.000 y bien 2) \$ 195.000 y si tampoco hubiere ofertas: el 23/4/18 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar- Estado de ocupación: El bien 1) se encuentra ocupado por Sonia Alsina y su pareja Federico Zetola como inquilinos manifestando tener contrato escrito.- El bien 2) se encuentra ocupado por familiares de Alberto Larovere y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmobiliario: bien 1) Matrícula 4350 \$ 260,60 al 17/3/14 y Matrícula 4349 \$ 233,80 al 17/3/14. Bien 2) Matrícula 4348 \$ 875 al 17/3/14. Municipal: bien 1) Matrícula 4349 part. 2350 \$ 8.385,60 al 4/12/15. Absa: Matrícula 4349 \$ 6.615,44 al 10/12/17. Matrícula 4348 \$10.379,11 al 10/12/15: Visita 27/03/18 de 11 a 13 hs: Venta decretada en autos: Exp. N°: 16:334 "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c./ Larovere Hnos. S.A., Larovere Hnos. S.C.C. s/ ejecución. Maipú, 6-3-18.

Ds. 79.094 / mar. 16 v. mar. 20

### MARA PASSARELLI

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber que la Martillera Mara Passarelli- Col. 477- C.M.Q.- CUIT 27-20913257-0, rematará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HS., con exhibición a partir de las 10:30 hs. En el establecimiento donde los bienes se encuentran, sito en la calle Brandsen N° 128 de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente bien mueble en el estado que se encuentra y exhibe: Un Grupo Electrogenerador- marca GELEC- modelo 3001- N° de serie 100022198-año 1998. Remate sin base, al contado y mejor postor, comisión 10% más aportes Ley 7.014. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal (Art. 580 y 133 C.P.C.C.) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Finalizado el remate se entregara al adquirente la tenencia precaria del bien hasta el momento de aprobarse la subasta. El comprador deberá contar con personal y elementos necesarios para desarmar y transportar la maquinaria en razón de ser con entrega inmediata, debiendo quedar el inmueble en las mismas condiciones de seguridad en que se encontraba antes de la subasta. Remate ordenado en autos: "Álvarez Jorgelina c/ Clínica Branden S.A. s/ Despido" (Expte. 35081). Quilmes de febrero de 2018.

C.C. 2.381 / mar. 16 v. mar. 19

### EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el martillero Emilio Daniel Figueroa, CUIT 20-11056264-1, (Cel. 11-15-3162-5911), rematará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en la sede del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, de esta ciudad, en autos "Cía. Financiera Munro S.A. c/Pincert S.A. S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 18876) EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11 HS. el 100% del inmueble sito en Av. San Martín N° 3474 UF 6 (2° piso) identificado con letra "E", del partido de Vicente López; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. G - Maz. 2; Parc. 31; Matrícula 7463/6. Según mandamiento de constatación agregado en autos, el inmueble se encuentra deshabitado desde hace varios años, libre de toda ocupación, encontrándose en el mismo los siguientes bienes muebles: un escritorio de madera, una silla de escritorio, un aparato telefónico y un aire acondicionado empotrado en una pared, sin número de serie, marca o modelo visible, todo lleno de polvo. Base \$ 534.000,00. Seña 20%; Comisión 3% de cada parte y el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales que serán a cargo del comprador; Sellado de Ley. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento

de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 106.800 en pesos o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. En caso de que los fondos del producido de la venta no alcancen a cubrir el crédito por expensas, este deberá ser soportado por el adquirente. Asimismo, quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 3-2419 del Banco Central de la República Argentina. Se dispone que el acto de subasta se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. b) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. c) El martillero, deberá en todos los casos proceder a la lectura del punto b) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del C.P.C. El martillero exigirá al comprador la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Procesal. Deuda Municipal (fs. 1356) al 07/2014 \$ 17.265,59; ARBA (fs. 1382) al 7/2015 \$ 1.753,10. Aysa. (fs. 1404/1405) \$ 4.782,86; Aguas Argentinas al 9/2016 (fs. 1454) \$ 60.117,45; Ex O.S.N. Partida sin deuda; Expensas (fs. 1377) al 10/9/2015 \$ 40.153,49. Visitas días 26, 28 de marzo y 4 de abril de 2018, de 10 a 13 hs.

S.I. 38.772 / mar. 19 v. mar. 21

## RUBÉN HÉCTOR MIRÓ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el martillero Rubén H. Miró, en autos "Cangelosi Darío S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Exp. 33378, rematará el DÍA 5 DE ABRIL DE 2018 en calle Brandsen 148 (Col. Martilleros) los siguientes inmuebles: a) A LAS 11 HS., 3 unidades funcionales sitas en Av. Argentina entre calles Patagonia y Pedro de Mendoza de Monte Hermoso, nomenclaturas catastrales: a.1) Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 8, Sp. 1, Matrícula 2826/1, Partida 1222, superf. 196m55dm2; a.2) Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 8, Sp. 2, Matrícula 2826/2, Partida 1223, superf. 275,81m2; a. 3) Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 8, Sp. A, Matrícula 2826/A, Partida 1221, superf. 18,50m2; y b) A LAS 11.15 HS., inmueble sito en Av. Argentina N° 242 de Monte Hermoso, nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 7, Matrícula 2827, Partida 1153, superf. 480m2. Bases: Mat. 2826/1, \$ 918.891; Mat. 2826/2, \$ 1.251.885; Mat. 2826/A, \$ 160.000, y Mat. 2827, \$ 1.500.000. De la constatación resultan desocupadas Matrículas 2826/1, 2826/2, 2826/A y ocupada por Sra. de apellido Carmelino la Matrícula 2827. Señá 10%, comisión 5% y 10% de la comisión por adicional martillero, sellado 1,2%, contado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del mismo. Revisar inmuebles día anterior, 4/4/2018, de 10 a 11 hs. Si no existen ofertas, se hará nueva subasta en Brandsen N° 148 de Bahía Blanca el 12 de abril de 2018 a las 11 hs. Matrículas 2826/1, 2826/2 y 2826/A, y a las 11.15 Matrícula 2827, mismos términos, todos con base reducida en la mitad. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de adquisición. Admítense posturas bajo sobre. Ver demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.438 / mar. 19 v. mar. 23

# Agencias

## CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Piso 1º (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única, comunica que en los autos "Metaltermica S.A. s/ Concurso Preventivo" – Expte. N° 71.775, se ha resuelto, con fecha 08.02.2018, decretar la quiebra de METALTERMICA S.A. titular de la C.U.I.T. N° 30-51558251/3, domiciliado en la Av. Garibaldi N° 1851 - Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Habiéndose designado Síndico a la Cdora. Susana Mabel Costa, con domicilio en Díaz Vélez 416 (42622275), de Lomas de Zamora, así mismo se ha resuelto ordenar que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, requieran su verificación por vía incidental (Art. 202 de la Ley 24.522), y disponer que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico recalcular los créditos según su estado. Lomas de Zamora 26 de febrero de 2018. María Fernanda De Marchi – Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 2.213 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 13 de Septiembre de 2017 se ha decretado la quiebra de MARÍA LUDMILA SINIGOJ, DNI. 30.427.272, con domicilio en calle 59 N° 1927 entre 11 y 12 de Villa Elisa, Partido de La Plata. Síndico designado Cdra. Virginia Haydee Fabre, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 6 de abril de 2018 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el 9 de mayo de 2018 y la del Informe General para el 25 de junio de 2018. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Sinigoj María Ludmila s/ Quiebra (Pequeña)". Febrero, de 2018.

C.C. 2.220 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP N° 06-00-003345-15 caratulada "Leandro Ezequiel Lucero s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a LEANDRO EZEQUIEL LUCERO,

que en la causa de mención se ha resuelto: "La Plata, 14 de diciembre de 2017.-Resuelvo: I.Denegar, por los fundamentos dados a Leonardo Ezequiel Lucero la Eximición de Prisión solicitada por el nombrado con la asistencia letrada del Dr. Gustavo Roberto Rivera. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P.). Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Alesandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.233 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ZARLENGA MARIO DANIEL, argentino, DNI 34.653.854, hijo de Feliz Peralta y de Alejandra Zarlenga, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo y Empananza de Saladillo, en causa nro. 6424-3 seguida al nombrado por los delitos de Hurto para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "... Atento el informe policial de fs. 127 que da cuenta que el imputado Zarlenga Mario Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 74) y del que surge además de fs. 55, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP) .Fdo.: Graciela Bucarini. Juez". Paola Paglierani. Secretaria

C.C. 2.234 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateas en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-20817-10 caratulada: "SAMUEL OROVIO STIVEN MURILLO s/ Robo" (correspondiente con el incidente de ejecución n° 11442), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 28 de noviembre de 2017. Atento lo informado a fs. 93, 100/vta. y 122 y no habiendo sido el encausado Samuel Stiven Murillo en el domicilio declarado, notifíquese al nombrado mediante edicto publicado en el Boletín Oficial que deberá presentarse en el término de 5 días desde su publicación a los efectos de notificarse que la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental ha resuelto: "La Plata, 1° de noviembre de 2017 [ ... ] Resuelve: Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, Dr. Ernesto Ferreira, y confirmar el auto dictado a fs. 76/77 que Revoca la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada a Samuel Stiven Orovio Murillo y Eleva la presente Causa a Juicio, seguida al nombrado por la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa [ ... ] Fdo.: Sergio R. Almeida. Laura I. Lasaga. Jueces de la Cámara de Apelación/y Garantías en lo Penal". Renaldo C. Baraglia, Secretario.

C.C. 2.235 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Titular a cargo del Juzgado de Garantías NO 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. 04-00-005962-17/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 6 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, caratuladas "Robo", I.P.P. 04-00--00.5962-17/00, en trámite por ante la Unidad funcional de Instrucción y Juicio N° 2, a cargo del Dr. Javier A. Ochoaipuro.- Y Considerando: Que tal como surge de la presente, no ha habido una respuesta positiva con respecto al paradero de la encausada Daniela Ivana Benítez.- Atento a las particularidades del sub-lite, entiendo se dan en autos las circunstancias que puntualiza el art. 129 del C.P.P., para proceder a la publicación de edictos a los efectos de notificarle la resolución de fs. 16/17 donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Robo, considerándolo notificada al día siguiente de la última publicación, tal como lo regula el art. 147 del C.P.C.C. Dicha publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DANIELA IVANA BENÍTEZ, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 916, de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005962-17/00, en trámite ante la UFI y J N° 2, a cargo del Dr. Javier A. Ochoaipuro, de la resolución obrante a fa. 16/17, en la que se cita a la encartada a comparecer a la sede de UFI y J N° 2, a los fines de prestar declaración según lo que establece el artículo 308 del C.P.P, por el delito de Robo, que se le achaca.-Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Jueza - Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín, 6 de febrero de 2018.

C.C. 2.231 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LAUTARO LEANDRO ANDRADA (argentino, soltero, nacido el día 14 de febrero de 1998 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Luis Antonio Rojas Reyes y de Sonia Noemí Andrada, con último domicilio conocido en calle Lettieri N° 451 de la Localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno -B-, DNI N° 43.097.246) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2632-2017 (6859) "Andrada, Lautaro Leandro S/ Tenencia Ilegal de Arma De Guerra y Encubrimiento Doblemente Agravado por Ánimo de Lucro y por a Habitualidad En Concurso Real Entre S", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 1 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.198 / mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEJANDRO OSCAR CEQUEIRA (argentino, soltero, instruido, nacido el día 28 de noviembre de 1991 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Alejandro Ismael Cequeira y de Lorena Edith Veiga, con último domicilio conocido en calle Consrancio Vigil N° 2195 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 37.880.348) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1128-2017 (6597) "Cequeira, Alejandro Oscar S/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Oficial. Mercedes, 19 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.199 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO JAVIER GONZÁLEZ (argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el día 8 de febrero de 1990 en C.A.B.A., hijo de Gerardo González y de Lucía Gómez, con último domicilio conocido en calles Miguel Cané y Libertad del Barrio "Loa Aromos" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 27.928.958) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1995-2017 (6744), "González, Ricardo Javier S/ Amenazas Calificadas por el Uso de Arma (2 h) y Daño en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 21 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.200 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO MANUEL LÓPEZ LEAL (argentino, soltero, instruido, nacido el día 4 de Agosto de 1995 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Carlos Oscar López y de Miriam Isabel Leal, con último domicilio conocido en calles Buenos Aires y Formosa de la Localidad de General Rodríguez -B-, DNI N° 39.097.708) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-984-2016 (6079), "López Leal, Gonzalo Manuel S/ Amenazas Simples (3 h), Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (2 h) y Daño En Concurso Real", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 1 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.201 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela A. Selva, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WARLE MAXIMILIANO EZEQUIEL, DNI N°: 38.912.954, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1546-2017 - 6031 - "Warle Maximiliano Ezequiel s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Warle Maximiliano Ezequiel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo: Gisela A. Selva. Juez en lo Correccional". Secretaría 23 de febrero de 2018. María G. Gómez. Secretaria.

C.C. 2.202 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PONCE DE LEÓN MARIO ANTONIO, DNI N°: 24.390.743, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-201-2017-5828 - "Ponce de León Mario Antonio s/ Amenazas Calificadas, Amenazas Simples y Resistencia a La Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de febrero de 2018.- Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ponce de León Mario Antonio bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese."Fdo. S.S. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría 16 de febrero de 2018. María G. Gómez. Secretaria.

C.C. 2.204 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OLIVERA BRAIAN MAXIMILIANO, DNI N°: 43.050.447, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1043-2017-5956 - "Olivera Braian Maximiliano s/ Resistencia a la Autoridad, Exhibiciones Obscenas" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Olivera Braian Maximiliano bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. - Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaria 6 de febrero de 2018.

C.C. 2.205 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WERFEL CARLOS LUIS, DNI N°: 29.645.783, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1192-2017 - 5978 - "Werfel Carlos Luis s/ Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes,...de Febrero de 2018 Autos Y Vistos Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Werfel Carlos Luis bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Fdo. S.S. Juez en lo Correccional. Secretaría 27 de febrero de 2018. María G. Gómez. Secretaria.

C.C. 2.206 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUÁREZ ANTONIO DANIEL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2085-2017 6123-"Juárez Antonio Daniel s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de febrero de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Antonio Daniel Juárez bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.208 / mar.13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO GABRIEL ROBINET, con último domicilio en Anchorena 927, Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5)

días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4951 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, En atención al informe policial obrante a fs. 68/69, 71/73, lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 75 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fernando Gabriel Robinet, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Decretarse su Detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí. Jessica L. Tecza, Auxiliar Letrada." Secretaría, 28 de febrero de 2018.

C.C. 2.210 / mar.13 v. mar.19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN PABLO AMALFI (argentino, soltero, instruido, nacido el día 23 de enero de 1993 en la Localidad de Luján -B-, hijo de Juan Carlos Amalfi y de Claudia Roggero, con último domicilio conocido en calle Chubut N° 415 de la Ciudad de Luján -B-, D.N.I N° 37.508.228) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2787-2017 (6885), "Amalfi, Juan Pablo s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 9 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.211 / mar.13 v. mar.19

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARTÍN LEONARDO CIRAUDO (argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 24 de Abril de 1977 en la Localidad de Luján -B-, hijo de José Humberto Ciraudo y de Mónica Mercedes Leonides, domiciliado en calle Balleto N° 1110 del Barrio "El Trébol" de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 25.778.778) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2304-2017 (6801) "Ciraudo, Martín Leonardo s/ Amenazas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 21 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet . Secretario.

C.C. 2.212/mar.13 v. mar.19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela A. Selva interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MOSCA GEORGINA PAOLA, DNI N°: 33.134.326, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-183-2018-6332 - "Mosca Georgina Paola s/ Tenencia de Arma de Guerra", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de febrero de 2018. Autos Y Vistos: Por recibida, désele entrada. Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 113/115, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Georgina Paola Mosca, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. - Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Gisela A. Selva. Juez en lo Correccional". Secretaría 27 de febrero de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.214/ mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNÁNDEZ CELSO, DNI N°: 95.387.079, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2838-2017-6249- "Fernández Celso s/ Lesiones Leves, Amenazas, Amenazas Calificadas todo ello en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de Febrero de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fernández Celso bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza en lo Correccional. Secretaría 16 de febrero de 2018. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 2.215/ mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – LA Señora Juez Dra .María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN AUGUSTO RAMOS DNI N°: 28.083.192, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 2874-2017-6254 Caratulada " Ramos Juan Augusto s/ Amenazas y Lesiones Leves, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2018.- Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Augusto Ramos bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde Notifíquese y Publíquese.- Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2018. Dra. María S. Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.216/ mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PALERMO CRISTINA ANGÉLICA, DNI N°: 10.829.350, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2766-2017-6241 - "Palermo Cristina Angélica s/ Amenazas Calificada, Tenencia de Arma de Uso Civil", seguida a la nombrada Palermo Cristina Angélica, conforme surge de la resolución que a continuación transcribo: "Mercedes, 16 de febrero de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Palermo Cristina Angélica bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría 16 de febrero de 2018.-

C.C. 2.217/ mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRETILLA WALTER ADALBERTO, DNI N°: 31.618.345, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 892-15-5102 - "Cretilla, Walter Adalberto s/ Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de febrero de 2018 Autos Y Vistos:

Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cretella Walter Adalberto bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada. Secretaría 28 de febrero de 2018.

C.C. 2.219/ mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BORDÓN LUCAS MATÍAS, DNI N°: 40.767.550, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2792-2017-6239 - “Bordón Lucas Matías s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 20 febrero de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bordón Lucas Matías bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y Publíquese”. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.218/ mar 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ADRIÁN ARIENZO, argentino, soltero, ayudante de albañil, instruido, hijo de José Antonio Cruz y de Ángela Eva Arienzo, nacido el 16 de septiembre de 1989 en Capital Federal, con último domicilio en calle Ramón Franco n° 3150 y José Ingenieros, del barrio “Las Catonas”, de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 34.862.859, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1859-2015 (5703), “Arienzo, Adrián y Díaz, Miguel Ángel s/ Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa”: “Mercedes, 11 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 11 de noviembre de 2015 (fs. 89/95), practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez- Señora Juez: Informo a V.S. que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado Arienzo el 18 de marzo de 2015, en la presente causa (ver fs. 1/2 de la I.P.P. N° 09-02-003766-15), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 6 de noviembre de 2015, fecha en que se decretó el cese de su detención y, teniendo que cuenta que el día 11 de noviembre de 2015 se resolvió condenar a Adrián Arienzo, a la pena de siete (7) meses y diecinueve (19) días de prisión de efectivo cumplimiento, operado el vencimiento de dicho período en la fecha referida -día 6 de noviembre de 2015- (ver fs. 81/vta. de la causa) por haberse dado por compurgada, el cual quedó firme con fecha 25 de octubre de 2017. Que dicha pena venció el día 6 de noviembre de 2015, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 6 de noviembre de 2025, conforme al Art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 11 de diciembre de 2017. Fdo. Natalia Soledad Martín -Auxiliar Letrado - Mercedes, 11 de diciembre de 2017. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y el interesado (Art.500 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez- Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario”. Mercedes 22 de febrero de 2018. Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrada.

C.C. 2.232 / mar 13 v. mar 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4946-17 (Sorteo N° SI-2577-2017 e IPP Nro. 1410-552-16) , caratulada “González Luis Rubén S/ Hurto en Grado de Tentativa”, en los términos del Art.129 del C.P.P. se notifica a GONZÁLEZ LUIS RUBÉN, alias Pepe, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/03/1968, en Corrientes Concepción, con DNI 29.490.377, hijo de Benedicta Álvarez y Julio González, domiciliado en Real: Calle Sarraatea 171 San Fernando, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 5 de Marzo de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luis Rubén González se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que no reside más en el domicilio fijado en autos -ver fs. 123-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 05 de marzo de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.239 / mar 13 v. mar 19

POR 5 DÍAS – La Sra. María Laura Pardini interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSE LUIS HERRERA, DNI N°: 24.205.436, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2186-2017 - 6134 - “Herrera José Luis s/ Exhibiciones Obscenas”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 15 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Herrera bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría 15 de febrero de 2018.

C.C. 2.209 / mar 13 v. mar 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5016-18 (Sorteo N° SI-93-2018 e I.P.P. N° 1405-6757-17), caratulada “Secchiari Agustín s/ Daños”, en los términos del Art.129 del C.P.P. cita a AGUSTÍN SECCHIARI con DNI 28.737.971 nacido el 12/05/1981 en San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, argentino, hijo de Miguel Ángel y María Cecilia Ambrosini último domicilio en Cordero y Calle 22 partido de San Fernando, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 5 de marzo de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Agustín Secchiari se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que

se mudó del domicilio -ver fs. 60-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Fernando III que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada; Juez. San Isidro, 05 de marzo de 2018.

C.C. 2.240 / mar 13 v. mar 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 15/12/2017 se decretó la quiebra de FACUNDO MIGUEL SIMÓN, DNI 36.363.434, con domicilio en calle 562 N° 991 de Quequén. Síndico designado: Cdor. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3036 de Necochea. Días y horarios de atención: Lu. a Vie. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/04/2018 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind. : 30/05/2018. Presentación del Inf. Gral. : 13/07/ 2018 .Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$886, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 febrero de 2018. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.310 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Azul, Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, en autos: "Larregui María Beatriz S/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 50.875 con fecha 7 de febrero de 2018 ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA BEATRIZ LARREGUI, DNI 30.019.167, C.U.I.T. Nro. 27-30019167-9, ama de casa, domiciliada en calle Av. San Martín N° 1478 de la Ciudad de Laprida, Pcia. de Bs. As., de estado civil casada con Gabriel Ricardo Olalla. Los pretensos acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Estudio "Tellese y Asociados" / Tellese, Miguel / Mathieu, Luis / Cuesta Betiana Maricel en el domicilio constituido de calle Puán N° 527 de Azul (domicilio electrónico en 20185828868@cce.notificaciones), hasta el día 30 de marzo de 2018, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. El auto que lo ordena reza: "Azul, 7 de febrero de 2018. 4) Hacer conocer la apertura de este concurso por el término de cinco días, a cuyo efecto se publicarán edictos en el boletín oficial y en el diario "El Popular" de Olavarría, con las formalidades señaladas por los arts. 14 inc 4to; 27 y 28 de la L.C.y Q. Fdo. Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Juez". Azul, 6 de marzo de 2018. Art. 273 inc. 8) de la Ley 24.522: "(...) 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo (...)." Santiago Guillermo Arrondo, Secretario.

C.C. 2.241 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en fecha 28/12/2017 se ha Decretado la Quiebra de INDO S.A. -Registrada en la Dirección de Persona Jurídica bajo el legajo N° 105.417, matrícula 57.823, CUIT 30-70732849-1- con domicilio social en la calle BALCARCE N° 5886 y constituido en Rodríguez Peña N° 2385 ambos en Mar del Plata. Los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra deberán presentarse ante las sindicaturas CPN Marcelo Corbalán, y CPN Emilio Bustamante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4098, Mar del Plata, en el horario de 8:30 a 16:30 en días hábiles, con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación, hasta el día 24/05/2018. Los acreedores concurrentes al concurso preventivo no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado (conf. Arts. 55, 202 LCyQ). Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCYQ). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2017. Fdo.: Dr. Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.350 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría Nro. 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2018 se resolvió Decretar la Quiebra de GERMAIZ S.A., con CUIT N° 30-58649949-8, haciéndose saber a los acreedores que el Síndico estudio Moyano, Guelman & Asoc., con domicilio en Av. Santa Fe 1193, 3er. piso, oficina 11 de esta ciudad, decepcionara hasta el día 19 de abril de 2018 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q deberá presentarse el día 26 de junio de 2018 y el informe general del Art. 39 L.C.Q. El día 7 de agosto de 2018. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. Sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, asimismo, se ha decretado le prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "Germaiz S.A. S/ quiebra "Expte. n° 8077/2016, en trámite por ante este juzgado y secretaria. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 2.352 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. De 1º Inst. Civ. y Com N° 16 del Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 22/02/2018 se Decretó la Quiebra indirecta del Sr. ORESTE ROMEO PIRONI DNI 4.374.898, domiciliado en calle 11 de Septiembre N° 4138 PB "A" de Mar del Plata, Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Betina Puglisi, con domicilio en calle San Martín 4141. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo verificar por la vía incidental.

Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCyQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCyQ), Mar del Plata, 23 de Febrero de 2018. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

C.C. 2.397 / mar. 16 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Sindicatura ha presentado el "Informe y Proyecto de Distribución Final" en los autos "PEDRO EMILIO D'ALESSANDRO (Quiebra), por Extensión". Mar del Plata, 02 de marzo de 2018. Raúl Bordet, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.398 / mar. 16. v. mar 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LÁZARO ISMAEL URUNDE (argentino, nacido el día 11 de julio de 1975 en la localidad de San José de Feliciano - Provincia de Entre Ríos - hijo de Ramón Urunde y de Ramona Verdum, con último domicilio conocido en Ruta 25 esquina Lamadrid de la Ciudad de Moreno -B-, DNI 24.285.750) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1342-2017 (6623) "Urunde, Lázaro Ismael S/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por darse en un contexto de Violencia de Género en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 01 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.368 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEREYRA NÉSTOR RUBÉN, argentina, soltero, instruido, DNI 33.401.790, empleado, nacido el día 16 de noviembre de 1987 en General Rodríguez (B), hijo de Rubén Oscar Rodríguez (v) y de Elsa Elvira Camara; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2610-2017 (6856), "Pereyra, Néstor Rubén S/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por haber sido cometidas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 05 de febrero de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.369 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAZMÍN LORENA PADRÓN, DNI 38.636.983, de 21 años de edad, estado civil soltera, con último domicilio en calle Lugones N° 1107 del Barrio "Los Naranjos" de la localidad de General Rodríguez (b), empleada, nacionalidad argentina, nacida el 5 de julio de 1995 en General Rodríguez, hija de Juan Pablo y de Verónica Lorena Díaz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1263-2017 (6613), "Padrón, Jazmín Lorena S/Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 02 de febrero de 2018.

C.C. 2.370 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ÁNGELA VENIALGO SOTELO, del Resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2004-2015 (5730), "Venialgo, Ángela S/Encubrimiento Simple", Mercedes, 11 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Venialgo Ángela en orden a los Delitos de Encubrimiento Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional". Mercedes, 1 de febrero de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 2.371 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NAHUEL MARTÍN RIVAS (argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el día 18 de Agosto de 1994 en la localidad de Moreno -B-, hijo de Héctor Alejandro Rivas y de Gabriela Alejandra Silva, con último domicilio conocido en calle Perú N° 5683 e/calles Costa Rica y La Plata del Barrio "La Perlita" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI 38.466.754) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1604-2017 (6668), "Rivas, Nahuel Martín S/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.372 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO OSCAR MALDONADO en la causa N° 4764-P del registro de este Juzgado, DNI N° 32.835.628 con último domicilio en la calle Los Gladiolos N° 1526 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2018. Por recibidos los informes de fs. 110 y 111, agréguese, tiénense presentes y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 5 de marzo de 2018.

C.C. 2.375 / mar. 16 v. mar. 22



POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RÍOS en la causa N° 4764-P del registro de este Juzgado, DNI 35.431.422 con último domicilio en la calle Juan XXIII N° 463 de Maquinista Savio, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Marzo de 2018. Por recibidos los informes de fs. 110 y 111, agréguese, tiénense presentes y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 5 de marzo de 2018.

C.C. 2.376 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANIEL NICOLÁS FERNÁNDEZ, argentino, instruido, DNI 38.466.538 soltero, pintor, nacido el día 17/09/1994, hijo de Graciela Karina Álvarez y de Miguel Ángel Fernández, último domicilio conocido en calle León Buchet y Amistad 7209 de la localidad de Moreno (B), y para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2988-2017-3562 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 5 de marzo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 18, cítese por cinco días al encausado Daniel Nicolás Fernández para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional, Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.394 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANALÍA RAQUEL AGUIRRE, DNI 263608.125, argentina, instruida, divorciada, ama de casa, nacida el 10-05-1978 en Moreno, hija de María Raquel Aguirre y de Vidal Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Juan José Paso y El Zonda N° 611 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1068-2017-3242 que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe ///cedes, 5 de marzo de 2018. -Atento a la inexistencia del domicilio informado por la encausada (v. fs. 26/27 y 29), lo informado por personal policial a fs. 35 y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 37, cítese por cinco días a la encausada Analía Raquel Aguirre para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). -A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se libró cédula y se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.395 / mar. 16 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, notifica al Sr Fernando García Herranz la sentencia dictada en los autos "FIGUEROA ALDUNATE, VIVIANA ELIZABETH y Otros c/ GARCIA HERRANZ, FERNANDO Y Otro s/ Despido Expte. n° 25753" Bahía Blanca, 3 de octubre de 2017 .....RESUELVE: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y condenar a FERNANDO GARCIA HERRANZ, a abonar a los actores, dentro de los diez días de notificada la presente, los siguientes conceptos: a VIVIANA ELIZABETH FIGUEROA ALDUNATE la suma de pesos CIENTO SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS por capital, con más la de pesos CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS en concepto de intereses bancarios y la de pesos SESENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES con CINCUENTA CENTAVOS por la sanción prevista en el art. 9 de la ley 24.013; a HILDA NOEMI SANTOS la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO con VEINTICINCO CENTAVOS por capital, con más la de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS en concepto de intereses bancarios y la de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA por la sanción prevista en el art. 9 de la ley 24.013; a CARLOS EDUARDO SANTA CRUZ la suma de pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS por capital, con más la de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS en concepto de intereses bancarios y la de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA por la sanción prevista en el art. 9 de la ley 24.013; a JUANA MABEL ARROYO la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS por capital, con más la de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS en concepto de intereses bancarios y la de pesos TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO por la sanción prevista en el art. 9 de la ley 24.013; a GABRIELA LORENZO la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS por capital, con más la de pesos DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS en concepto de intereses bancarios y la de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE por la sanción prevista en el art. 9 de la ley 24.013; a FABIO MARTIN PAGELLA la suma de pesos CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS por capital, con más la de pesos CIENTO VEINSIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS en concepto de intereses bancarios; y a MARTINA WALTER la suma de pesos NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS por capital, con más la de pesos CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS en concepto de intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil) y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 de trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaró Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102). Asimismo cabe condenar al demandado a entregar en autos a los actores, el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí

consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del mismo plazo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos sesenta. Las costas del juicio a cargo de la parte actora, con el beneficio que le acuerda el art. 22 de la ley 11653 por los rubros rechazados; y a cargo de la demandada por los que prospera la presente (arts. 242, 245, 246, 231, 232, 233, 121, 103, 78, 21, 22 de la L.C.T.t.o.; ley 23.041 y decreto 1078/84; arts. 19, 22 y 44 inc. e) 2do. párrafo de la ley 11653; art. 726 C. Civil). Se regulan los honorarios de la letrada interviniente, doctora Paula Martínez Urquiza en las sumas de pesos NOVENTA MIL por los montos rechazados; y en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL por los que prospera la presente; con más el adicional de ley (arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la ley 8904; leyes 6716 y 10.268; art. 277 de la L.C.T, ley 24.432). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal.- FERNANDA BEATRIZ ZUAZAGA - -JUEZ- ELVIRA GERMANO - -JUEZ- MARIA GABRIELA LOMBARDI - -JUEZ- SILVANA GONZALEZ PARDO - SECRETARIA - //hía Blanca, 7 de Noviembre de 2017 - De conformidad con lo expuesto , librese la nueva cédula requerida al demandado Fernando García Herranz a fin de notificar la sentencia dictada en autos, con habilitación de días y horas inhábiles. (art.153 CPC). ELVIRA GERMANO – PRESIDENTE. Bahía Blanca, 16-2/18. Silvana González Pardo - Secretaria

C.C. 2.396 / mar. 16 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-053205-17, seguida a ROMÁN DIONISIO LOPEZ (paraguayo, soltero, nacido el día 02 de marzo del año 1985 en la localidad de Paraguay, D.N.I. Nro. 95.157.113, con domicilio en la calle Almirante Irizar N° 886 Ministro Rivadavia, de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, hijo de Valencio López y Ángela Román, prontuario R.N.R. N° U3879152 y R.U.A.P. N° AP1503334), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: “//field, 17 de octubre de 2017. Atento lo requerido por el Dr. Alberto Andrés Rodríguez Revelés, corresponde proceder a la regulación de su estipendio profesional por la labor desarrollada y teniendo en cuenta las pautas que emergen al respecto de los arts. 9, 13, 16 y 30 del Dec. Ley 8.904/77 regulándose sus honorarios en cincuenta (50) lus (en relación al resultado de la presente pesquisa y el pedido de excarcelación efectuado), sujetos a los aportes de Ley. Regístrese y Notifíquese. Firme que se encuentre el presente decisorio, ofíciase a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires dando cuenta de la regulación dispuesta en aras de lo normado por el art. 23 -texto según Ley 10.268- de la Ley 6716. Fecho, continué la presente según su estado. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Juez.

C.C. 2.399 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1767 caratulada Catrileo Adrián Gustavo s/ Encubrimiento a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ADRIAN GUSTAVO CATRILEO titular del DNI 29881670, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 9 de Marzo de 2018. Atento lo que surge del oficio de fs 60 y lo informado a fs 67, siendo que el Catrileo Adrián Gustavo no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 14 de Marzo del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-(Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro – Juez.

C.C. 2.400 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – En I.P.P. n° 09-00-012287-16/00, “LUCERO, LUIS ANTONIO s/ Abuso Sexual Agravado por configurar un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, calificado por haber sido cometido contra un ascendiente, por encargado de la guarda y contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación preexistente en concurso ideal con promoción de corrupción de menores agravada por tratarse de una víctima de 13 años y por haber sido cometido el delito por su ascendiente y encargado de su guarda”, de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única Interianente a cargo de la Dra. María Clara Muncharaz, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, con fecha 30 de noviembre de 2017, cuya parte continuación: “...Antecedentes...Cuestiones...Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal resuelve: Rechazar el recurso de casación interpuesto por inadmisibles, al no encuadrar el supuesto invocado por el recurrente en ninguna de las previsiones de los Arts. 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 464, 530 y ccdtes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48). Regístrese, Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen.”...Fdo.: Dres. Martín Manuel Ordoqui, Juez de la Sala V, y Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “//cedes, 9 de marzo de 2018..Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el sr. Titular de la Estación de Policía Comunal de Mercedes, en cuanto refirió que Pamela Romero manifestó, al momento de proceder a la notificación dispuesta, ser la ex pareja de Luis Antonio Lucero y que el mismo se fue de la casa y no tiene más relación, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 30 de noviembre de 2017- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II (fs. 73/76 del presente Incidente), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Bolentín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado, en el término de 5 días a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.”...Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. 9-3-18

C.C. 2401 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1470 seguida a Lucas Juan Andrés Díaz, por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (1 y 2), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS JUAN ANDRÉS DÍAZ, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 31 de marzo de 1995 en la ciudad de Morón, con DNI 38.943.932, domiciliado en la calle Patagones N° 278 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Daniel y Karina Bertonasco, con prontuario policial N°

1.465.510, de la Sección Antecedentes Personales por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de febrero de 2.018. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Juan Andrés Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.430 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional C-168 caratulada "Segovia, Maximiliano Emmanuel y Diego Sebastián Merlo S/Infracción Art. 85 de la Ley 8.031/73" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO SEBASTIÁN MERLO, argentino, de 25 años, soltero, instruido, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Montaldo N° 1385 de Merlo, DNI 40.075.822, nacido el 9 de mayo de 1991 en Moreno, hijo de Julia Beatriz Núñez (v) y de Pedro José (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 131 Decreto Ley 8031/73, 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 16 de febrero de 2018 (...) III. Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, provenientes del Destacamento Pompeya de Merlo, toda vez que no se ha podido dar con el paradero de Diego Sebastián Merlo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Sebastián Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 131 del Decreto Ley 8031/73, 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza". Secretaría, 16 de febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.431 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1573 seguida a Ricardo Jonatan Granea, por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RICARDO JONATHAN EZEQUIEL GRANEA, titular del DNI 34.515.366, de estado civil soltero, plomero, gasista desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de febrero de 1989, en la localidad y partido de Moreno estudios primarios completos, domiciliado en la calle Mar del Plata N° 873, entre Homero y ruta 200 del Barrio Santa Isabel de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Granea y de Teresa Adriana Scarafia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de Febrero de 2018. I. (...), II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Jonatan Granea por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.432 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1595 seguida a Ariel Maximiliano Alonso, por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL MAXIMILIANO ALONSO, argentino, casado, empleado, domiciliado alternativamente en la calle Gorriti N° 1110 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo o Ricardo Gutiérrez N° 6981 del Barrio Victoria del partido de Moreno, con DNI 25.653.417, hijo de Estela Fernández (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 15 de febrero de 2018. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 Departamental, y atento lo solicitado por el Dra. Daniela Barrozzo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Maximiliano Alonso por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.433 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO ORTIGOZA MOLINA, paraguaya, DNI 94. 741.348, sin apodos ni sobrenombres, soltero, albañil, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, nacido el 14 de noviembre de 1994 en Rafael, provincia de Itapua, República de Paraguay, hijo de Carlos Ortigoza y de Victoria Molina, domiciliado en calle Capac N° 5718 y Aconquija del Barrio La Gloria, partido de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3311 que se le

sigue por los delitos de Portación de Arma de Fuego sin la debida autorización en concurso real con encubrimiento simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de Marzo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Ortigoza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a fin de notificarse el cómputo de pena obrante en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.435 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarín, instruido, DNI 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "Mercedes, 28 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 32, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí, Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.437 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROBERTO CRISTIANI, DNI 14.223.096, que en la causa N° 0012770, caratulada "Cristiani, Roberto S/Denuncia (Repetto, María Camila)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 9 de febrero de 2018. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) y Considerando: Primero: (...) Segundo: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Particular, ejercida por el Dr. Mariano Jorge Marcovecchio y, consecuentemente, dictar sobreseimiento total respecto de Roberto Cristiani, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos I y II, por los que se le recibiera declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., calificados legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de Desobediencia, en los términos del art. 239 del Código Penal, acaecidos desde el día 29 de septiembre hasta el 2 de diciembre de 2015 y desde el día 30 de marzo de 2016 hasta el 7 de marzo de 2017, en la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de María Camila Repetto, conforme los argumentos expuestos en el punto "b" del considerando primero; y, en los términos del art. 323 inc. 3° del C.P.P. II) Intimar al Sr. Defensor Particular del imputado Roberto Cristiani, Dr. Mariano Jorge Marcovecchio (T° XXXIV F° 441 C.A.S.I.) a fin de que -dentro del quinto día de notificado- cumpla con los aportes de Ley, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro y a la Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; y cumplido que ello sea, pasen los autos a despacho a fin de regular los honorarios del mentado profesional (art. 3 de la Ley 8.480; art. 13 de la Ley 6.716 To. Dec. 4771/95 y Decreto Ley 8904/77). Regístrese, notifíquese a las partes intervinientes y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes y procedáse a su archivo. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaria, 1° de marzo de 2018. Natalia Silvina Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.440 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ÁNGEL FEDERICO ROMANO, argentino, titular del DNI 41.143.217, instruido, changarín, soltero, nacido el día 18/08/1994 en San Miguel de Tucumán, hijo de Ramón Nicolás Romano, y de Ilda Rosa Suárez, con último domicilio en la calle La Rivera N° 697 de la localidad de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2972 que le sigue por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 6 de marzo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 158 y 163, cítese por cinco días al encausado Carlos Federico Romano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a fin de notificarse de la sentencia obrante en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí, Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.436 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LORENA VANESA NORIEGA, sin apodo DNI 30.808.561, soltera, nacida el 24 de diciembre de 1983 en Marcos Paz, hija de Mario Antonio Noriega y de Victoria Acosta, instruida, ama de casa, con último domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 87, Barrio "El Hornero" de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1281/15-2420 "Noriega Lorena Vanesa S/Suministro de Sustancia Estupefacientes en forma ocasional y a título gratuito agravado por ser cometido en el interior de un establecimiento o lugar de detención en grado de tentativa", de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de marzo de 2018. Autos y (...) Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Lorena Vanesa Noriega y en consecuencia, cítese por cinco días a la encausada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.434 / mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea B. Terzian, sito en Colectora 12 de octubre 741 e/Soler y Las Piedras de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a la Sra. GISELA ECHEVARRÍA y al Sr. JUAN MANUEL BRITE por el plazo de cinco (5) días, para que comparezcan ante el Juzgado, a los fines de ser notificados de la legalización de la medida de abrigo dictada en los autos "Brite Leandro Ezequiel S/Abrigo" Expte. N° PL-3631/20173, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar la situación de adoptabilidad de su hijo Leandro Ezequiel Brite. Pilar, 7 de diciembre de 2017. Andrea B. Terzian, Secretaria.

C.C. 2.429 / mar. 19 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaria Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Chumbita María Del Valle S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP- 67831 - 2017, con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha Decretado la Quiebra de Sra. MARÍA DEL VALLE CHUMBITA, DNI 12.476.261, con domicilio en la calle 150 esq. 62 N° 2747 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Graciela María Larrandart con domicilio constituido en calle 58 N° 912 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 10:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de marzo de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de mayo del 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 29 de junio de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ. Mariano A. Aztorica, Secretario.

C.C. 2.449 / mar. 19 v. mar. 23

## 1. LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPADAFORA NILDA JOSEFA O SPADAFORA DE CASALI NÉLIDA JOSEFA. La Plata, 23 de febrero de 2018. MARTA CRISTINA SPINOLA, Auxiliar Letrada Juzg. Civ. y Com. N° 13.

L.P. 16.027 / mar. 15 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA PILAR HERNÁNDEZ y MARIANO ANTONIO PALAVECINO. La Plata 27 de diciembre de 2017. Román Albertengo. Auxiliar Letrado

L.P. 15.186

## 2. CAPITAL FEDERAL

POR 2 DÍAS - En autos "Di Lullo, María Vicenta s/ sucesión c/ Intrusos y/u Ocupantes s/ Desalojo", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, se notifica a la Sra. FRANCISCA GARCÍA, la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva dice: "San Isidro, 6 de marzo de 2017 (...) Por todo ello F a l l o: I) Hacer lugar a la Demanda de Desalojo promovida por Pablo Antonio Di Lullo, en su carácter de administrador en los autos "Di Lullo María Vicenta Antonia s/ Sucesión ab intestato", contra Francisca García por la causal de intrusión. II) Transformar en definitiva la tenencia otorgada a la parte actora del inmueble sito en la calle Roca esquina Las Azucenas del Partido de Tigre, y designado catastralmente como C. III S. B Q.3 Manz. 3g Par. 1A Matrícula 15.908. III) Imponer las costas a la parte demandada, en su calidad de vencida (Art. 68 del CPC). IV) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se aporten pautas para ello. Regístrese y notifíquese. Fdo: Antonio Manuel Vázquez, Juez.-San Isidro, 21 de febrero de 2018. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.F. 30.239 / mar. 16 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°13 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 22-02-2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de ESIMET S.R.L. (CUIT N° 33-54788743-9), en el cual ha sido designado Síndico al Estudio Germán Iannaccone y Asociados, con domicilio constituido en Av. Directorio 48, piso 6º, depto. "A", C.A.B.A. (TE: 4924-5267/4924/5215), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23-04-2018 (art.32 LCQ). El informe individual del Síndico deberá presentarse el 01-06-2018 y el general el 10-08-2018. La audiencia informativa tendrá lugar el 07-02-2019 a las 10:30 horas (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 14-02-2019. Se libra el presente en los autos "Esimet S.R.L. S/ Concurso Preventivo" (Expte. 28351/2017), en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Buenos Aires, 2 de Marzo de 2018. Sebastián J. Marturano. Secretaria.

C.F. 30.296 / mar. 19 v. mar. 23

## 4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Ituzangó 340, 2do. piso en los autos "Mambrin Francisco c/ Liberati Juan S/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por 10 días al demandado JUAN LIBERATI y eventuales herederos y/o a quien se crea con derechos al Dominio del inmueble sito en la calle José E. Uriburu 2017 de Ricardo Rojas (Tigre) NC. Circs. III Seccion H, Mza 14ª, Chacra 14, Lote 8ª, Mat. 64032 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.755 / mar. 16 v. mar 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA CELIA MIÑO y LUIS ÁNGEL ORTIZ. San Isidro, 5 de diciembre de 2017. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 38.746

## 6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a fin de que quien se crea con derechos respecto del vehículo marca VOLKSWAGEN GOL MODELO GOL 1.6, Sedan Cinco Puertas del Año 2004, DOMINIO EXL 007 haga valer los mismos y comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdt. del CPCC). General San Martín, 11 de diciembre de 2017. Alberto Jorge Secretario.

S.M. 51.715 / mar. 16 v. mar 19

## 7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. MÓNICA BEATRIZ BOHOSLAVSKY a fin de que tome intervención en autos "Vejar Beroiza Sergio Gustavo c/ Bohoslavsky Mónica Beatriz s/ Prescripción Adquisitiva Larga", N° 110744, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Firmado: Dra. María Damiana Frías". Bahía Blanca, 22 de febrero del 2018. La Secretaría.

B.B. 56.301 / mar. 12 v. mar. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General La Madrid, Secretaría Única, en autos "Boudou Ricardo Daniel c/ Riverview Properties Limited s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte.,: 8558-2016, cita y emplaza a los socios y/o propietarios de la Sociedad RIVERVIEW PROPERTIES LIMITED, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como: Circunscripción X, Parcela 1073-A, partida inmobiliaria N° 040-001419-1, para que dentro del plazo de diez días, se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Madrid, 1 de noviembre de 2017. Orlando O. Simon, Secretario

B.B. 56.317 / mar. 12 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL GHELFIAND y EDGARDO RENE RIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.216 / mar. 15 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante cinco días a los demandados JAVIER ALBERTO BRAVO, MARÍA DE LOS ÁNGELES BUSTOS y MAURO OMAR ROLDÁN para que dentro de dicho lapso comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Abbate, Norberto Adrián c/ Bravo, Javier Alberto y Otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. 44.316/14), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. 15 de Febrero de 2018. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán- Secretario-

B.B. 56.398 / mar.19 v. mar. 20

## 8. MORÓN

POR 1 DIA- El Juzgado de Familia N°3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre peticionado por ADÁN EZEQUIEL CONCHA, nacido el día 7 de julio de 1988, ALEJANDRO DANIEL CONCHA, nacido el día 13 de abril de 1989, MACARENA BELÉN CONCHA, nacida el día 29 de septiembre de 1990, MARINA ÉVELIN CONCHA, nacida el día 20 de noviembre de 1991 y JORGE PABLO DAMIAN CONCHA ALBORNOZ, nacido el día 18 de junio de 1997, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijos de Alberto Daniel Concha, DNI N°21.971.178 y de Alejandra Ester Albornóz, DNI 21.667.009. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2017. Diego Fabián Pietra, Secretario.

Mn. 64.330 / 1° mar. 19

## 9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por cinco días que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LÁCTEOS CONOSUR S.A., CUIT 30-70742150-5, con domicilio en calle Balcarce 1275 de la Ciudad de Suipacha (B), fijándose el día 11 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de crédito ante la Sindicatura Bianco, Bertolot, Salton Contadores Públicos, con domicilio en calle 27 N° 617 de Mercedes, de lunes a viernes de 9 a 19 hs. Asimismo se fija el día 22 de junio de 2018 para presentación del Informe Individual y el día 31 de julio de 2018 presentación del Informe General Mercedes, 7 de marzo de 2018. Mabel A. Scasso, Juez. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.131 / mar. 14 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de MARÍA DELMA FIGUERÓN. Bragado, 21 de diciembre de 2017. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.154

## 10. JUNÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita a herederos de los demandados JUAN CIVELLI y BERNASCONI y SEGUNDA CIVELLI como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en Circ: IX, Sec: A, Mz: 39, Parc: 11, de Lincoln (060), para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada en el expediente caratulado: "Lacave Emma c/

Civelli Segunda y O. S/ Usucapión”, Expte. Nro. 14.900, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, 13 de diciembre de 2017.-

Jn. 69.233 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Junín, en autos “Pérez, Emma e/ Peña José Ornar e/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” expte. N° 1253/2014, cita herederos de NORMA LIDIA PÉREZ y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Intendente Cichero de a ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Gire. 1, Sección E, Manzana 57, Parcela 9, ara que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y C.C. del C.P.C.C.) Junín, 01 de diciembre de 2017.

Jn. 69.238 / mar. 19 v. mar. 20

## 12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, ha resuelto: Capitán Sarmiento, 23 de Mayo de 2017. ... De conformidad con lo informado por la actuaría en este acto que el término acordado a LORENA GISEL CORREA para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C. declarase su rebeldía, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del código citado. Notifíquese. ... Firmado Dr. Eduardo J. Bourdieu. Juez”.

S.N. 74.106 / mar. 13 v. mar. 19

## 13. TRENQUE LAUQUIEN

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia De Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados “Rabago Graciela Inés S/Concurso Preventivo(Pequeno) Expte.: 109/2018 el día 1 de febrero de 2018 presentó en Concurso Preventivo de GRACIELA INÉS RABAGO DNI 10.994.522 CUIT 27-10994522-1 con domicilio real en Calle Moreno 1171 de General Villegas Provincia de Buenos Aires - y que el día 21 de febrero de 2018 se decretó la apertura del mismo. El Síndico designado es el Contador Horacio Omar Pascual, con domicilio en 25 de mayo 480 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/06/18. Plazo para observar créditos hasta 6/07/18 Trenque Lauquen, 9 de marzo de 2018. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

T.L. 77.130 / mar. 15 v. mar. 21

## 14. DOLORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por diez días en autos “ALVAREZ, MARTA JUANA c/ Rubio y Velazco, Marcela Juana y Otros s/ usucapión” a los herederos de Marcela Juana Rubio y Delia Esther Rubio y/o quien se considere con derecho sobre inmueble sito en Chascomús, Nom. Cat. C.1, Sec. D, Mz. 214, Pare. 5, Folio 123 Año 1924, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, Diciembre 11 de 2017. Fdo. María Susana Vecere, Abogada, Secretaria.

Ds. 79.097 / mar. 19 v. mar.20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por diez días en autos “ALVAREZ, MARTA JUANA c/ RUBIO y VELAZCO, Marcela Juana y otros s/ usucapión” a los herederos de Mario Osmildo Rubio y Celada y/o quien se considere con derecho sobre inmueble sito en Chascomús, Nom. Cat. C.I, Sec. D, Mz. 214, Parc. 5, Folio 123 Año 1924, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, Diciembre 11 de 2017. Fdo. María Susana Vecere, Abogada, Secretaria.

Ds. 79.098 / mar. 19 v. mar.20

## 19. QUILMES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes sito en calle Alvear N° 465, Pb. de Quilmes, en los autos caratulados: “Diez, Liliana María y Otro/a c/García Dios Félix S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (124)” expediente OL 27091/2013 N° interno 32473, cita al demandado FÉLIX GARCÍA DIOS y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección T, Manzana 15, Parcela 22, partida inmobiliaria 009100-3, Folio 000348 de fecha 08/04/1922 correspondiente a la inscripción del año 1913 bajo el N° 49206, serie B de Quilmes, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, que al momento de contestar demanda, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 de la Ac. 3397/08, deberá acompañarse por duplicado el formulario de ingreso de datos de demandado y fotocopia de: a) Personas Físicas: DNI, LE o LC, en caso de extranjeros DNI, CI o PASS y/o b) Personas Jurídicas: fotocopia del comprobante expedido por AFIP en el que conste la razón social y el N° de CUIT, según corresponda; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Quilmes, 11 de Diciembre 2017. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.420 / mar. 16 v. mar. 19

## 23. LA MATANZA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIMO ALFREDO MALLADES Y DORA ESTHER SEQUERA. Dra. Yanina Laura Cagnone.

L.M. 97.104